

Expediente: **193/18**

Carátula: **BARRIONUEVO OSVALDO ANTONIO C/ ORTEGA SERGIO Y OTROS S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO SALA I C.J.C.**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/02/2025 - 04:58**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ORTEGA, CLAUDIO-DEMANDADO

20243490570 - ORTEGA, RODOLFO-DEMANDADO

20243490570 - LERA, CESAR-DEMANDADO

90000000000 - ORTEGA, MARCOS-DEMANDADO

90000000000 - ORTEGA, JORGE JESUS-DEMANDADO

20243490570 - LERA, CESAR CRUZ-DEMANDADO

20243490570 - ORTEGA, SERGIO MOISES-DEMANDADO

20245936177 - ROBLES, CESAR LUIS-POR DERECHO PROPIO

20243490570 - TELLO, MARTIN TADEO-POR DERECHO PROPIO

20053980490 - JEREZ, ADOLFO ALFREDO-PERITO CONTADOR

20213301080 - BARRIONUEVO, OSVALDO ANTONIO-ACTOR

20243490570 - ORTEGA, SERGIO-DEMANDADO

20243490570 - ORTEGA, JORGE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara del Trabajo Sala I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 193/18



H20911588464

JUICIO: BARRIONUEVO OSVALDO ANTONIO c/ ORTEGA SERGIO Y OTROS s/ DESPIDO - EXPTE. N° 193/18

CONCEPCION, 27 de febrero de 2025.-

Téngase presente el cese de patrocinio denunciado por el letrado Martín T. Tello. Atento a lo dispuesto en el Art. 17 del C.P.C. y C de aplicación supletoria, notifíquese a los demandados en sus respectivos domicilios reales a los fines de que en el plazo de 5 (CINCO) días constituyan nuevo domicilio procesal digital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales digitales. Hágase constar que a los fines de la notificación dispuesta deberá el letrado Tello acompañar, a su cargo, la movilidad pertinente para efectuar las respectivas notificaciones..- JCGP

Actuación firmada en fecha 27/02/2025

Certificado digital:

CN=ESPASA Enzo Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20138477933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.